

Señalado  
sin 11-7-18  
Mg



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DECLARAR A LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA MONTECRISTI EN ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA. PRESENTADA POR EL SENADOR HEINZ VIELUF CABRERA. CON PLAZO FIJO HASTA EL 11 DE JULIO DE 2018

EXPEDIENTE. NO. 00713-2018-PLO-SE

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente estudió el contenido de la referida resolución, mediante la cual se le solicita al Presidente de la República declarar en estado de calamidad pública, las comunidades que conforman la zona costera, en la provincia Montecristi e ir auxilio de sus moradores con el objetivo de poder suplirle el suministro de agua potable.

En este sentido, la Comisión analizó lo establecido en los artículos 263, 264 y 265 de la Constitución de la República, capítulo XIII, referente a los Estados de Excepción; así como también, el artículo 10, de la Ley No. 21-18, Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en la República Dominicana, referente a las modalidades de los estados de excepción, que son: Estado de defensa, Estado de conmoción interior y Estado de emergencia.

En tal virtud, la declaración de estado de calamidad no se ajusta a los mandatos constitucionales y legales y esta denominación está asociada a la consecución de desastres que se combinan con la vulnerabilidad de las personas, los bienes, medios de subsistencia y daños humanos y bajo la condición de que dicha situación sea repentina y que requiera de una actuación de emergencia para su mejoramiento y paliativo social, por lo que, atendiendo al objeto de la resolución, entendemos que la misma no debe solicitar la declaración de estado de calamidad pública, sino instar al Presidente de la Republica tomar todas las medidas para solucionar la problemática relativa a la falta de agua de que adolece los habitantes de la provincia Montecristi, por lo que esta Comisión: **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

1

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 4 de julio de 2018, con plazo fijo de 7 días, los cuales se cumplen el 11 de julio de 2018. Informe favorable con modificaciones, presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, expediente No. 00713.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar el título de la resolución, para que se lea cómo se describe a continuación:

**"Resolución que solicitar, al presidente de la República tomar las medidas de lugar y disponga la reparación y adecuación de los acueductos de los municipios de la provincia Montecristi".**

- Modificar el **CONSIDERANDO TERCERO** para agregarle las siguientes comunidades de la zona costera, el mismo se leerá de la siguiente manera:

**"CONSIDERANDO TERCERO:** Que los habitantes de la zona costera en la provincia Montecristi, la cual incluye las comunidades de El Guayó, Copey, Cayal, Sabana Cruz, Puerto Rico a pie, Los Conucos, Los Uveros, La Baitoa, los Algodones, Las Canas, La Brigada, el Chalcaseo, La Agüitas, El manantial, Loma Atravesada, Buen Hombre, Agua de Palma, El payaso, Puerto Juanita, Tiburcio, Los Limones, Agua de Luis, Los Derramaderos, Arroyo Caña, entre otras se encuentran padeciendo desde hace varios años problemáticas con el suministro del agua potable, por lo que sus moradores se han visto en la necesidad de abastecerse del preciado liquido comprando tanques de aguas a particulares, a un costo promedio de cuatro mil pesos mensuales (RD\$4,000.00), lo que además de poner en riesgo la salud y la calidad de vida de sus pobladores, constituye significativamente un incremento en el costo de la canasta familiar;"

2

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 4 de julio de 2018, con plazo fijo de 7 días, los cuales se cumplen el 11 de julio de 2018. Informe favorable con modificaciones, presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, expediente No. 00713.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Adicionar un considerando, el cual será agregado como considerando sexto, renumerando los demás; este se leerá como sigue:

**"CONSIDERANDO SEXTO:** Que a los fines de la protección del derecho al acceso al agua, el Tribunal Constitucional en su sentencia TC/0289/16, "La protección especial que dispensa el constituyente dominicano, según el texto constitucional transcrito, se corresponde con la importancia que tiene este derecho, ya que de su disfrute depende la vida y, en consecuencia todos los demás derechos...", estableciendo en su sentencia TC/0049/12 "Los sistemas de abastecimiento de agua potable son considerados parte integral de los servicios de salud que los Estados tienen que proporcionar a toda la población, bajo el entendido de que este "(...) es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud";

- Modificar el dispositivo primero de la resolución, para que en lo adelante se lea:

**"PRIMERO: SOLICITAR** al señor Presidente de la República tomar las medidas de lugar y disponga la reparación y adecuación de los acueductos e instalaciones de agua potable de los municipios que integran la provincia Montecristi, a los fines de solucionar la escases de agua que padecen sus habitantes, lo que trastorna su vida cotidiana y opera en detrimento de su salud".


El contenido de la resolución que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

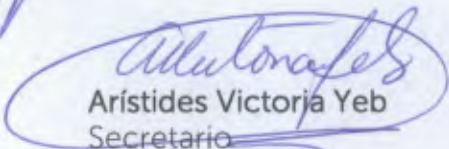


**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

POR LA COMISIÓN:

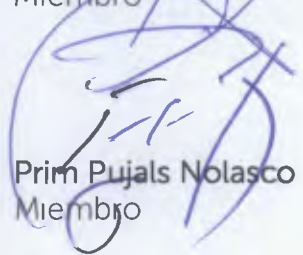
  
Félix Nova Paulino  
Presidente

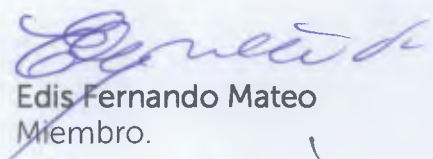
  
Rubén Darío Cruz Ubiera  
Vicepresidente

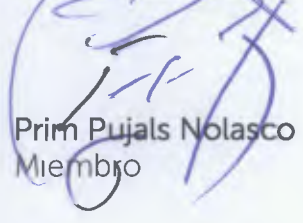
  
Aristides Victoria Yeb  
Secretario

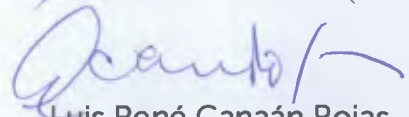
  
Félix María Vásquez  
Miembro

  
Euclides Sánchez Tavárez  
Miembro

  
Prim Pujals Nolasco  
Miembro

  
Edis Fernando Mateo  
Miembro.

  
Amable Aristy Castro  
Miembro

  
Luis René Canaán Rojas  
Miembro

Depto. Coordinación de Comisiones  
11 de julio de 2018  
MRA/nm

4

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 4 de julio de 2018, con plazo fijo de 7 días, los cuales se cumplen el 11 de julio de 2018. Informe favorable con modificaciones, presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, expediente No. 00713.